



**Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
RONDON – BOYACÀ**

**Radicado N°2020-00036
Verbal Sumario- Acción Reivindicatoria
Auto Reprograma Audiencia, Art 372**

Juzgado Promiscuo Municipal De Rondón

Rondón Boyacá, catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso N°: 2020-0036
Clase: Verbal Sumario- Reivindicatorio
Demandante: Herme Ramón Vargas Muñoz
Demandado: María de los Ángeles Cuadros Ortiz.

1 de 2

Solicita el apoderado actor se aplace la audiencia programada por el juzgado para el 17 de febrero de 2022 a las 10:00 am en el referenciado asunto, ya que para esa oportunidad debe asistir a una actividad académica; como soporte de tal evento, incorpora el cronograma de clases de la institución universitaria.

El inciso 1° del numeral 3 del artículo 372 del C.G. del P, contempla la posibilidad de reprogramar la audiencia inicial; por tanto, el despacho aceptará la justificación presentada por el abogado actor y ordenará reprogramar por única vez la celebración de la vista pública.

En virtud de lo anterior se Dispone:

PRIMERO: -Fijar como nueva fecha y hora para continuar con las actividades procesales y probatorias establecidas en los Arts. 372 y 373 del C.G. del P., el próximo **23 de febrero de 2022 a las 10:00 am.**

SEGUNDO: La audiencia virtual se celebrará a través de la plataforma TEAMS licenciada por el Consejo Superior de la Judicatura o de surgir algún problema de conectividad se acudirá excepcionalmente a la plataforma Lifesize lo que conlleva a que las partes y abogados deban descargar previamente dichas aplicaciones en sus ordenadores y contar con un equipo informático con cámara de video y acceso a internet (Banda ancha 3G o 4G). Secretaria proceda a la citación de las partes, abogados y perito. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RONDON- BOYACA
Rondón- Boyacá, 15 de diciembre de 2020. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 33 de la misma fecha,

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA